ANA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso nesesario de lo que doy fé.

Lima, 29 AB 7

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON FEDATARIA



CUT: 125136 - 2014

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Nº 0 15 -2015-ANA-SG

Lima, 2 9 ABR. 2015

VISTOS:

Los Informe N° 218-2015-ANA-OA/UL y N° 219-2015-ANA-OA/UL, de fecha 14 de abril del 2015, emitidos por la Unidad de Logística, y el Memorando N° 1095-2015-ANA-OA, de fecha 17 de abril del 2015, emitido por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2015-ANA, y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2015, dentro del cual se encuentra incluido los procesos de selección asignados con los números de referencia 85 y 102, Adjudicación Directa Selectiva destinados a la "Adquisición de Equipo de GPS – Sistema de Posicionamiento Global para la DCPRH", y "Adquisición de Equipo de Medidor de Sonda de Contacto Eléctrico – Equipo Multiparametro para la Implementación de la AAA Caplina Ocoña", respectivamente;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley señala que: "La entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso (...) El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras, materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Administración y la Unidad de Logística solicitaron se designe a los integrantes de los Comités Especiales encargados de conducir los procesos de selección citados líneas arriba:

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone respecto a la designación que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, en tal sentido, considerando que mediante la Resolución Jefatural N° 076-2015-ANA, se delegó a la Secretaria General la autoridad y/o facultad para "Designar y reemplazar a los integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes encargados de la conducción de los procesos de selección Concurso Público, Licitación Pública, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, y Adjudicación de Menor Cuantía Derivada de cualquiera de los procesos citados", es necesario expedir la Resolución de Secretaría General mediante la cual se designe a los Comités Especiales que tendrán a su cargo los procesos de







ANA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido à la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso nesesario de lo que doy fé.

Lima,

29 ABR. 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON FEDATARIA

selección Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Equipo de GPS – Sistema de Posicionamiento Global para la DCPRH", y "Adquisición de Equipo de Medidor de Sonda de Contacto Eléctrico – Equipo Multiparametro para la Implementación de la AAA Caplina Ocoña", y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-ANA, y el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir la Adjudicación Directa Selectiva destinada a la "Adquisición de Equipo de GPS – Sistema de Posicionamiento Global para la DCPRH", el cual estará integrado de la siguiente manera:



	Titulares	Área	Suplentes	Área
Presidente	German Sandoval Bonilla	OA-UL	Jaime Vásquez Heredia	OA-UL
Miembro	Cesar Ancco Caritas	DCPRH	Manuel Elías Collas Chávez	DCPRH
Miembro	Dora Milagros Torres Vela	OSNIRH	Eddie William Parra Masías	OSNIRH

Artículo 2º.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir la Adjudicación Directa Selectiva destinada a la "Adquisición de Equipo de Medidor de Sonda de Contacto Eléctrico – Equipo Multiparametro para la Implementación de la AAA Caplina Ocoña", el cual estará integrado de la siguiente manera:

	Titulares	Área	Suplentes	Área
Presidente	German Sandoval Bonilla	OA-UL	José Antonio Algarate Valenzuela	OA-UL
Miembro	Dora Milagros Torres Vela	OSNIRH	Eddie William Parra Masías	OSNIRH
Miembro	Francis Emily Torres	OAJ	Walter Enrique Zegarra Figueroa	OAJ
	Fernandez			

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros de los Comités Especiales a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Logística y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, para los fines consiguientes.

Registrese y comuniquese

JANET AIDA VELASQUEZ ARROYO

Secretaria General Autoridad Nacional del Agua